

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11874
8 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO
DE LA RESOLUCIÓN 379 (1975) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD RELATIVA
A LA SITUACION CONCERNIENTE AL SAHARA OCCIDENTAL

1. En su 1852a. sesión, celebrada el 2 de noviembre de 1975, el Consejo de Seguridad aprobó por consenso la resolución 379 (1975), que dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo considerado el informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 377 (1975) del Consejo de Seguridad relativa a la situación concerniente al Sáhara Occidental (S/11863),

Habiendo considerado también la carta de fecha 1.º de noviembre de 1975 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de España en las Naciones Unidas (S/11864),

Reafirmando su resolución 377 (1975) de 22 de octubre de 1975,

Habiendo tomado nota con preocupación de que sigue siendo grave la situación en la región,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 377 (1975) del Consejo de Seguridad,

Reafirmando los términos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y de todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre el Territorio,

Tomando nota de que la cuestión del Sáhara Occidental se encuentra ante la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones,

1. Insta a todas las partes involucradas e interesadas a evitar cualquier acción unilateral o de otra índole que pueda intensificar más la tirantez en la región;

Pide al Secretario General que prosiga e intensifique sus consultas con las partes involucradas e interesadas y que informe al Consejo de Seguridad a la brevedad posible sobre los resultados de esas consultas a fin de que el Consejo pueda adoptar cualesquier otras medidas apropiadas que puedan ser necesarias."

I. INTRODUCCION

2. Inmediatamente después de aprobada la resolución, transmití su texto por telegrama a los Gobiernos de las partes involucradas e interesadas.
3. Al mismo tiempo, reanudé mis contactos con las partes por intermedio de sus representantes ante las Naciones Unidas, manteniendo constantemente informado al Consejo de Seguridad acerca de los acontecimientos en la región a medida que se informaba sobre ellos. En el Capítulo II figura una exposición de las actividades pertinentes en la Sede.
4. Tras celebrar una serie de consultas con los representantes de las partes involucradas e interesadas en Nueva York, decidí, con el acuerdo de sus Gobiernos, que el Sr. André Lewin se dirigiese nuevamente a Marruecos, Mauritania, Argelia y España como mi Enviado Especial. El Sr. Lewin partió de Nueva York en la noche del 3 de noviembre y regresó el 6 de noviembre. En el Capítulo III figura una exposición de sus actividades y sus conversaciones con las partes.
5. Mientras tanto la situación en el Sáhara Occidental había evolucionado y se habían producido nuevos acontecimientos, los cuales fueron examinados ampliamente por el Consejo en sus sesiones 1853a. y 1854a. que tuvieron como resultado el llamamiento hecho por el Presidente del Consejo de Seguridad a Su Majestad el Rey de Marruecos y la aprobación de la resolución 380 (1975). No obstante, presento este informe al Consejo de Seguridad en vista de la solicitud del Consejo de que informase lo antes posible sobre los resultados de mis consultas reanudadas.

II. ACTIVIDADES EN LA SEDE

6. En mi anterior informe al Consejo de Seguridad, presentado en cumplimiento de su resolución 377 (1975), declaré, a la luz de mis consultas previas que, aun cuando no todas las partes habían llegado a conclusiones definitivas, me parecía que estarían dispuestas a reconocer a las Naciones Unidas como un elemento esencial en la búsqueda de una solución aceptable.
7. Durante las consultas oficiosas con los miembros del Consejo de Seguridad, antes del 2 de noviembre, tuve ocasión de informar al Consejo de que mis consultas con las partes involucradas e interesadas continuaban sobre la base de ciertas sugerencias que se habían hecho durante mis anteriores conversaciones. El propósito de estas sugerencias era, y sigue siendo, encontrar una base común para eliminar la peligrosidad de la situación creada por la "Marcha Verde".
8. Estas sugerencias estaban basadas en una posible declaración de España de que se retiraría del Sáhara Occidental en una fecha determinada, y en la asignación de una función apropiada a las Naciones Unidas que podría incluir la administración transitoria del territorio por las Naciones Unidas hasta el momento en que se pudiesen determinar los deseos de la población del Sáhara Occidental. Las partes se comprometerían asimismo a abstenerse de cualquier acción que agravase la tensión en la región. Aun cuando por sí solas no constituían una solución del

problema de la descolonización del Sáhara Occidental, estas sugerencias, si todas las partes hubiesen convenido en ellas, habrían permitido reducir la tensión existente y preparar el camino hacia una solución aceptable para todos y conforme con los principios establecidos por la Asamblea General para la descolonización del Sáhara Occidental.

9. Después de la aprobación por el Consejo de Seguridad de su resolución 379 (1975) de 2 de noviembre de 1975, proseguí mis consultas en Nueva York con los representantes de las partes involucradas e interesadas. En estas conversaciones, en las que participó el Sr. Lewin, mi Enviado Especial, antes de su partida, traté de lograr el acuerdo de las partes acerca de las sugerencias arriba mencionadas para eliminar la peligrosidad de la tensa situación y preparar el camino hacia una solución pacífica. Aun cuando fue posible aclarar varios puntos, resultó que ciertos aspectos tendrían que ser tratados en conversaciones directas con los Gobiernos involucrados e interesados, en un esfuerzo por superar las diferencias aún existentes. A la luz de estas consideraciones dispuse que el Sr. Lewin se dirigiese a la región, según se expresa en el párrafo 4 supra.

III. ACTIVIDADES DE MI ENVIADO ESPECIAL

1) Contactos establecidos por mi Enviado Especial

10. En la tarde del 4 de noviembre el Sr. Lewin llegó a Agadir donde, tras mantener una conversación inicial con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Ahmed Laraki, fue recibido por Su Majestad el Rey Hassan II, en presencia del Primer Ministro, Sr. Ahmed Osman (que acababa de llegar de Madrid), el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Laraki y el Ministro de Información, Sr. Ahmed Taïbi Benhima.

11. Después de estas conversaciones, el Sr. Lewin se trasladó en el mismo día a Nouakchott, donde fue recibido el miércoles 5 de noviembre por Su Excelencia el Presidente Mokhtar Ould Daddah en presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Hamdi Mouknass.

12. Mi Enviado Especial se trasladó luego a Argel, donde en la tarde de ese mismo día fue recibido por Su Excelencia el Presidente Houari Boumédiène.

13. Finalmente, en la mañana del jueves 6 de noviembre el Sr. Lewin fue recibido en Madrid por Su Excelencia el Presidente del Gobierno, Sr. Carlos Arias Navarro, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Pedro Cortina y Mauri y el Ministro de la Presidencia (a cargo de los asuntos del Sáhara), Sr. Antonio Carro Martínez.

14. Durante el transcurso de todas estas visitas el Sr. Lewin me mantuvo regularmente informado acerca del tenor de las conversaciones.

2) Informe sobre esas visitas

15. A continuación se exponen los puntos de vista expresados por los Jefes de Estado o de Gobierno en sus conversaciones con mi Enviado Especial. Se observará que esencialmente existen pocas diferencias entre esos puntos de vista y sus posiciones anteriores, según se indican en mi informe previo (S/11863). Sin embargo, cabe señalar algunos elementos nuevos.

a) Posición de Marruecos

16. Durante su conversación con el Sr. Lewin en Agadir, el Rey Hassan II de Marruecos declaró desde el principio que la "Marcha Verde" constituía "una manifestación de la voluntad unánime del pueblo de Marruecos de afirmar su legítimo derecho sobre su propio Sáhara y demostrar la unidad del país". La marcha se llevaría a cabo fuera como fuese y se iniciaría dentro de las 48 horas. Por consiguiente, debía entenderse que no era posible persuadir al Gobierno de Marruecos de que renunciara a ese acto. En el intercambio de opiniones consiguiente se declaró, sin embargo, que la marcha tendría un carácter simbólico. Por lo tanto, existía la posibilidad de evitar los riesgos de una confrontación restringiendo la marcha a la zona inmediatamente contigua a los límites geográficos del territorio.

17. Marruecos no podía aceptar las sugerencias mencionadas en el párrafo 8 supra, que consideraba superadas por los acontecimientos. Marruecos creía que no era necesario un referendo, porque la Corte Internacional de Justicia había reconocido formalmente en su Opinión Consultiva los históricos vínculos de fidelidad entre el Sultán de Marruecos y las tribus que habían vivido tradicionalmente en el territorio del Sáhara Occidental. Además, en opinión de Marruecos las poblaciones del territorio ya habían ejercido de facto la libre determinación y se habían declarado a favor de la devolución del territorio a Marruecos. La prueba más reciente de ello, según el Gobierno de Marruecos, era el juramento de fidelidad al Rey de Marruecos pronunciado por El Hadj Khatri, Presidente de la Yema'a, en nombre de las tribus del Sáhara, en una ceremonia celebrada el lunes 4 de noviembre en el Palacio de la Municipalidad de Agadir.

18. Considerando que la voluntad de la población del Sáhara había sido reafirmada en esa forma, Marruecos seguía abogando por un acuerdo trilateral con España y Mauritania. Las disposiciones principales de ese acuerdo ya se habían determinado y estipulaban el traspaso de la soberanía de la Potencia administradora a Marruecos y Mauritania. Sin embargo, Marruecos estaba dispuesto a someter ese acuerdo a la aprobación de los órganos competentes de las Naciones Unidas.

19. Posteriormente, mientras el Sr. Lewin se encontraba en Madrid el Embajador de Marruecos en España, Sr. Filali, le informó de que Marruecos sugería que se consultase a la Yema'a acerca de los deseos de la población del Sáhara Occidental. También deseaba que la Potencia administradora y las Naciones Unidas, conjunta o separadamente, asegurasen y garantizaran la celebración de la consulta.

b) Posición de Mauritania

20. En Nouakchott, el Presidente Mokhtar Ould Daddah señaló que Mauritania no había organizado una marcha desde Mauritania a la parte meridional del Sáhara Occidental, aun cuando las tropas españolas habían evacuado algunos puestos en ese lugar, dejando desocupada una zona vecina a la frontera. El Presidente expresó la esperanza de que la "Marcha Verde" no condujese a una confrontación.

21. Compartiendo básicamente la posición de Marruecos, Mauritania prefería que se concertara un acuerdo trilateral con España y Marruecos, acuerdo trilateral que sería sometido en todo caso a los órganos competentes de las Naciones Unidas.

22. Si no era factible un acuerdo trilateral, Mauritania estaría dispuesta a aceptar las sugerencias mencionadas en el párrafo 8 supra, a reserva, sin embargo, de que los Estados que tenían sobre el territorio derechos reconocidos por la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva fuesen consultados en alguna forma cuando se estableciese una administración temporaria de las Naciones Unidas y, de ser posible, asociados a su gestión.

23. Finalmente, Mauritania consideraba que una solución en la que no se tuviese en cuenta sus derechos históricos sobre una parte del Sáhara Occidental nunca sería más que una solución provisional y sembraría las semillas de la discordia en la región.

c) Posición de Argelia

24. En Argel el Presidente Houari Boumédiène recordó que Argelia había declarado siempre que estaba a favor de una descolonización del territorio de conformidad con el principio de la libre determinación establecido por las Naciones Unidas. Para Argelia no había ningún elemento nuevo que justificase el abandono de principios fundamentales que, además, también eran sostenidos por la Organización de la Unidad Africana.

25. Argelia no aceptaría ningún hecho consumado, fuera en la forma de la "Marcha Verde" o de un acuerdo directo entre Marruecos, Mauritania y España. Las fuerzas situadas dentro del territorio que estaban luchando por la independencia del Sáhara Occidental y que nunca habían podido hacer escuchar su voz se opondrían a toda solución que no se basara en la libre determinación auténtica. Esto tendría un efecto duradero en el equilibrio y la tranquilidad de la región. Además, no sería posible evitar repercusiones negativas fuera de la región.

26. Para Argelia sólo sería válida una solución encuadrada en los principios de las Naciones Unidas y ajustada a ellos. Por consiguiente, las sugerencias mencionadas en el párrafo 8 supra eran aceptables para Argelia.

27. Por último, el Presidente Boumédiène consideraba que el hecho de que el Presidente de la Yema'a apoyara la posición de Marruecos no podía tener el significado que Marruecos le atribuía, ya que ni el Presidente de la Yema'a ni la misma Yema'a representaban suficientemente a la población.

d) Posición de España

28. En Madrid, durante las conversaciones mantenidas en la mañana del jueves 6 de noviembre, en el momento mismo en que se iniciaba la marcha, el Sr. Lewin fue informado por las autoridades españolas de que una marcha limitada en su alcance y, quizás, en su duración, no produciría una reacción militar por parte del ejército español, desplegado en el territorio en una "línea de disuasión" a unos 12 kilómetros del límite geográfico.

29. España deseaba un proceso de descolonización rápida y pacífica del territorio. Por consiguiente, podía considerar toda solución que se ajustase a los principios de las Naciones Unidas o fuese apoyada por sus órganos competentes. Entre tanto, España estaba decidida a cumplir plenamente sus responsabilidades como Potencia administradora.

30. Según recordó el Presidente del Gobierno, España ya había aceptado las sugerencias mencionadas en el párrafo 8 supra. Estaba dispuesta a fijar una fecha próxima para retirarse del territorio, y a cooperar con las Naciones Unidas en la administración temporaria del territorio. También estaría dispuesta a transferir inmediatamente a las Naciones Unidas la soberanía sobre el territorio y a dejar en él fuerzas españolas, bajo un estatuto de las Naciones Unidas, a disposición de la administración temporaria para que ayudara a mantener el orden en el territorio.

31. Sin embargo, el Presidente del Gobierno de España manifestó que un acuerdo tri-lateral también todavía podría constituir una fórmula apropiada si las Naciones Unidas estaban dispuestas a aceptarlo. Si la Asamblea General establecía un procedimiento para que se consultara a la población en forma válida, España daría su acuerdo a tal decisión.

IV. CONCLUSIONES

32. Sobre la base del mandato que me confió el Consejo de Seguridad en virtud del párrafo 2 de su resolución 379 (1975), he continuado e intensificado en la Sede, Nueva York, las consultas con las partes involucradas e interesadas. Según se expresa en este informe, también dispuse que un Enviado Especial se dirigiese a la región a fin de que transmitiera mi grave preocupación acerca de los acontecimientos allí producidos. Al mismo tiempo le confió la tarea de discutir varias sugerencias que se habían hecho durante las consultas celebradas en la Sede, a fin de aclarar más las posiciones de las partes. En el presente informe se exponen los resultados de las consultas celebradas en la Sede, así como los de las visitas de mi Enviado Especial.

33. Aunque todas las partes manifestaron estar dispuestas a asignar a las Naciones Unidas una función apropiada en un futuro arreglo del problema del Sáhara Occidental, existen todavía considerables diferencias entre las partes involucradas e interesadas. Marruecos insiste aún en una solución trilateral entre España, Marruecos y Mauritania. Por consiguiente, no está dispuesto a aceptar el criterio básico contenido en las sugerencias indicadas en el párrafo 8 supra. Argelia insiste firmemente en un enfoque multilateral sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por lo tanto, Argelia acepta el criterio básico contenido en las sugerencias indicadas en el párrafo 8 supra. Mauritania mantiene su preferencia por el criterio propuesto por Marruecos. Si esto no diera resultado, estaría dispuesta a considerar otras soluciones. Por consiguiente, aceptaría las sugerencias que figuran en el párrafo 8, condicionadas a lo que se indica en el párrafo 22 supra. España consideraría toda solución que se ajustara a los principios de las Naciones Unidas o que fuera apoyada por sus órganos competentes. Entretanto, España estaba decidida a cumplir plenamente sus responsabilidades como Potencia administradora. España confirmó que las propuestas contenidas en el párrafo 8 supra, eran aceptables para ella.

34. De conformidad con el mandato que me confió el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 377 (1975), 379 (1975) y 380 (1975), proseguiré mis consultas con las partes involucradas e interesadas. Empero, deseo manifestar que el resultado de esas consultas depende en gran parte de la voluntad de todas las partes de cooperar plenamente con el Secretario General.

35. La entrada de la "Marcha Verde" en el Sáhara Occidental ha acrecentado gravemente la tensión en la zona. Si la situación siguiera empeorando, las posibilidades de un arreglo satisfactorio se verían cada vez más comprometidas. Por consiguiente, es de suma importancia ejercer la mayor mesura a fin de evitar una tragedia y de mantener expedito el camino hacia un arreglo pacífico.

